DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5334
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 112660

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO				REPORTÓ
COE:	20	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	15 de Abril de 2011	HORA:	18:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7B No 0-40 Sur	ÁREA DIRECTA:		70 m^2				
BARRIO:	El Dorado	POBLACIÓN ATENDIDA:		2				
UPZ:	96 Lourdes	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP:	AAA0033SBDE	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13235				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECENDENTES

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada, la información aportada por la comunidad y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD; el predio evaluado tiene como nomenclatura Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur, en el Barrio El Dorado de la localidad de Santa Fe, y no Carrera 7 B No 0 -40 Sur, como fue informado por el señor Jorge Wilson Rivera Salazar durante la visita y cuyos datos fueron usados para el desarrollo de la visita y demás actividades.

El Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

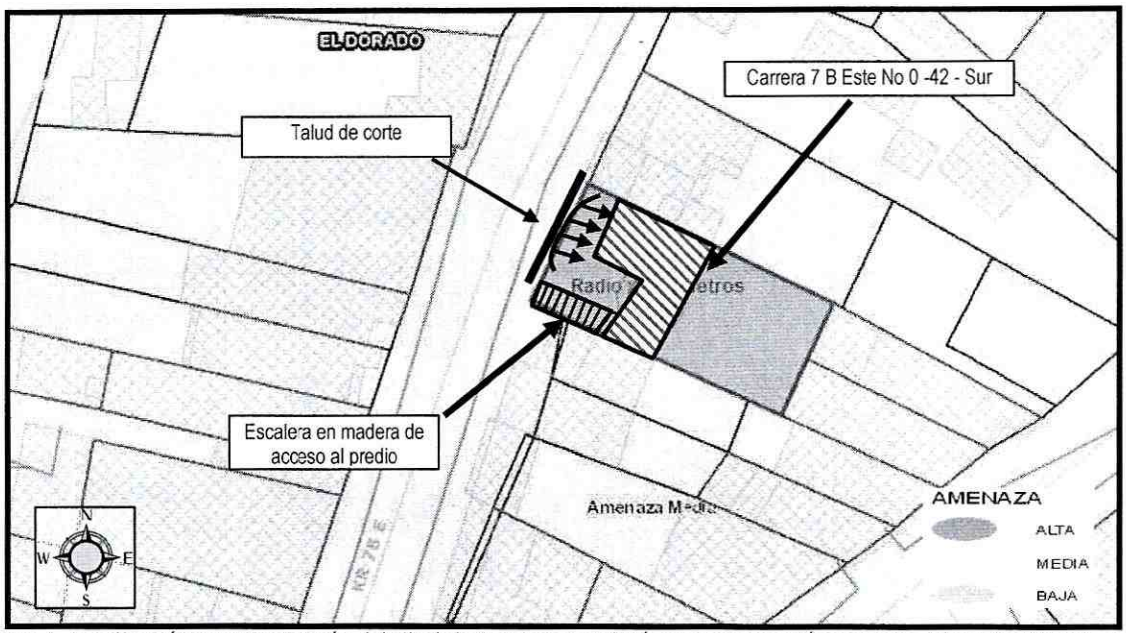


Figura 1. Localización y categorización del Nivel de Amenaza por fenómeno de remoción en masa del predio ubicado en la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur, según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT

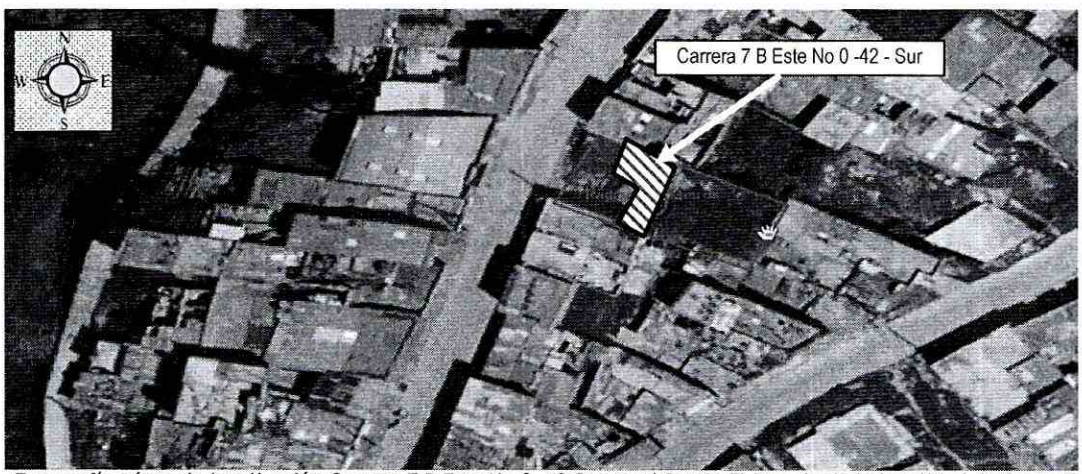


Figura 2. Fotografía aérea de localización Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur en el Barrio El Dorado de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

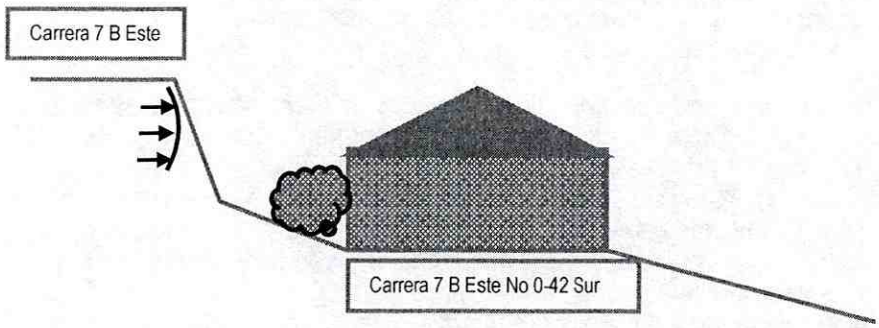


Figura 3. Esquema del proceso de remoción en masa evidenciado en el predio de la Carrera 7B Este No 0-42 Sur.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local tipo flujo de lodos y detritos desde un talud de corte entre un predio privado y una vía; dicho proceso de remoción en masa involucró un volumen de material de aproximadamente $2m^3$, los cuales se depositaron en la parte baja del talud de corte, sobre el costado occidental del predio de la Carrera 7 B Este No. 0 - 42 Sur, afectando el corredor de acceso y la fachada principal de la vivienda emplazada en el predio en comento.

El talud de corte en comento posiblemente fue implementado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda de la Carrera 7 B Este No 0 - 42 Sur, tiene aproximadamente 3m de altura, pendiente cercana a los 60° longitud cercana a los 10m, a lo largo del cual no se identificaron medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial,

Hacia la parte baja del talud, se localiza el predio de la Carrera 7 B Este No. 0 - 42 Sur, en el cual se emplaza una vivienda a aproximadamente 8m del de la cara del talud, la cual corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple y material de recuperación, con pisos en mortero sobre suelo afirmado y cubierta liviana en asbesto cemento soportada por una estructura metálica que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la construcción. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Con base en la inspección visual realizada se identificó que el material movilizado obstruye las escaleras de ingreso al predio y se recuesta en parte sobre la fachada frontal de la vivienda, comprometiendo el ingreso al inmueble y por ende su funcionalidad y habitabilidad.

En la parte alta del talud de corte, se identificó la vía de la Carrera 7B Este con Calle 0 Sur, la cual corresponde a una vía en pavimento rígido, en lozas de concreto reforzado, la cual en el momento de la visita no presenta agrietamientos ni deformaciones que sugieran un avance retrogresivo del proceso.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local tipo flujo de lodos y detritos identificado en el predio de la Carrera 7 B Este No. 0 - 42 Sur, se resalta principalmente la falta de medidas de estabilización y la falta de medidas para dar manejo a las aguas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado sobre el costado occidental del predio de la Carrera 7 B Este No. 0 - 42 Sur.

Es probable que de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte localizada hacia el costado occidental del predio evaluada, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, se presente un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa movilizando un volumen de material adicional que eventualmente podría impactar la vivienda conllevando a el colapso parcial y/o total de la estructura. Adicionalmente este eventual avance retrogresivo puede generar afectaciones sobre la Carrera 7 B Este conllevando a un compromiso en su funcionalidad y transitabilidad.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jorge Wilson Rivera Salazar	Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur	2	2	0	Afectación del corredor de acceso a la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte localizada hacia el costado occidental del predio evaluada, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, se presente un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa movilizando un volumen de material adicional que eventualmente podría impactar la vivienda conllevando a el colapso parcial y/o total de la estructura. Adicionalmente este eventual avance retrogresivo puede generar afectaciones sobre la Carrera 7 B Este conllevando a un compromiso en su funcionalidad y transitabilidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de Abril de 2011 Inspección visual del predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur (ubicada en la parte baja del talud) del Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe y del sector en general.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 0152, para la vivienda donde habita el señor Jorge Wilson Rivera Salazar, emplazada en el predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur, en el Barrio EL Dorado de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en comento como la estabilidad del talud de corte afectado.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur (parte baja del corte) Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

en la actualidad ante cargas normales de servicio, a causa del material movilizado el cual al momento esta obstruyendo el ingreso a la vivienda y ante la posibilidad de nuevos desprendimientos.

- La transitabilidad y funcionalidad de la Carrera 7 B Este entre Calles 0 y 1 Sur, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo de no implementarse las medidas necesarias para la estabilización del talud y de presentarse un avance retrogresivo del proceso, es probable que pueden verse comprometidas parcialmente su funcionalidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur, mantener la evacuación de las viviendas de manera temporal y preventiva, hasta tanto se realicen acciones tendientes a la estabilización del talud de corte existente entre la vía de la Carrera 7 B Este y el predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur.

- A la alcaldía Local de Santa fe desde su competencia, adelantar todas las acciones administrativas con el fin de identificar el responsable de garantizar la funcionalidad y transitabilidad de la Carrera 7 B Este, específicamente frente al predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o estructuras de contención en el talud de corte localizado sobre el costado occidental del predio y posiblemente desarrollado para la adecuación y nivelación del terreno, mediante la implementación de obras de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o habitante del predio ubicado en la Carrera 7 B Este No 0 -42 Sur, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Santa fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	SONIA C. FORERO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	2520244609 CND
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3